

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Declarativo 2017 0539
Demandante: Proyectos y Construcciones San José SAS
Demandado: ODINSA S.A.

Se reconoce al abogado PEDRO EDUARDO SANCHEZ CASTILLO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez